



2183

**Alcaldía de Madriguera**

Propuesta por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la transferencia de crédito de uno a otros capítulos del presupuesto ordinario vigente en la parte de gastos, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del art. 12 del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Madriguera, 2 de Junio de 1925.—El Alcalde, Efigenio Sanz Grado.

2201

**Alcaldía de Navas de San Antonio**

Propuesto por la Comisión permanente de mi presidencia la habilitación de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día admitirá o desechará según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Navas de San Antonio, a 4 de Junio de 1925.—El Alcalde, Valentín García.

2219

**Alcaldía de Olombrada**

La Comisión permanente del Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de Mayo último y en uso de las facultades que la concede el artículo 77 del reglamento de la Hacienda municipal, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924, nombró Agente ejecutivo del mismo a D. Fructuoso Sanz Aguado, vecino de Membrilla de la Hoz.

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes y autoridades en general a los efectos de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Olombrada, 5 de Junio de 1925.—El Alcalde, Gregorio Cantalejo.

2203

**Alcaldía de Rapariegos**

Don Mariano Pérez Villagrán, Alcalde constitucional de este pueblo. Hago saber: Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1925 a 1926, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos del art. 300 de dicho cuerpo legal.

Rapariegos, a 5 de Junio de 1925.—El Alcalde, Maximino Pérez.

2204

**Alcaldía de La Losa**

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura provincial del Catastro de rústica el padrón de la referida riqueza de este término municipal, para los efectos tributarios de 1925-26, queda

expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Dirección del precipitado Catastro de rústica provincial.

La Losa, 5 de Junio de 1925.—El Alcalde, Mariano Moral.

2213

**Alcaldía de Sotosalbos**

Aprobadas por el Ayuntamiento de este término las ordenanzas para el repartimiento general sobre utilidades, como medio adoptado para nutrir ingresos al presupuesto municipal ordinario del año de 1925-26, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento expuestas al público por plazo de quince días, para que sean examinadas y se formulen contra las mismas las reclamaciones que se consideren justas.

Sotosalbos, 3 de Junio de 1925.—El Alcalde, Victoriano Robledo.

2189

**Alcaldía de Jemenuño**

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada por el mismo, acordó hacer la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento de utilidades en los individuos que a continuación se expresan:

**Parte personal**

D. Félix Hernández Perlado  
» Gregorio Pardo Aceves  
» Pedro Martín Rincón  
» Serapio García Sastre.

**Parte real**

D. Ildefonso Tejedor Manso  
» Bonifacio García Bermejo  
» Marcelino Sevillano Gacimartín  
» Fernando Gómez García.

También se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, que presenten en esta Alcaldía, hasta el 20 de Junio, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes real y personal del repartimiento; y de no verificarlo, la Junta se estimará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 87 al 94 del mencionado Real decreto.

Jemenuño, 4 de Junio de 1925.—El Alcalde, Gregorio Rubio.

2191

**Alcaldía de La Salceda**

Propuesta por la comisión permanente de este Ayuntamiento una transferencia de créditos de uno a otro capítulo del presupuesto municipal ordinario vigente, en la parte de gastos, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos que marca el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

La Salceda, 4 de Junio de 1925.—El Alcalde, Francisco Sanz.

2205

**Alcaldía de Donhierro**

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura provincial del Catastro de rústica el padrón de la referida riqueza de este término municipal, para los efectos tributarios de 1925-26, queda

2193

**Alcaldía de Tabanera la Luenga**

El padrón de la riqueza rústica de este término para el año de 1925 a 26, recibido de la Jefatura provincial del avance catastral, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que versarán sobre errores aritméticos o de copia y que serán resueltas por la Dirección del referido Catastro.

Tabanera la Luenga, 2 de Junio de 1925.—El Alcalde, Cosme Llorente.

2192

**Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña**

Debiendo procederse por las comisiones de evaluación a la estimación de las utilidades, como base para la formación del repartimiento general de utilidades que ordena el Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, en sus dos partes personal y real, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o sus representantes legales, de conformidad con el artículo 64 del repetido Decreto ley y 3º de la ordenanza del repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar en la Secretaría de este Municipio, hasta el día 25 del actual, relaciones juradas de sus utilidades.

Asimismo se hace saber la obligación que tiene todo residente en este término municipal de atender a cuantos requerimientos se les hagan para estimar utilidades de cualquiera persona.

Cozuelos de Fuentidueña, 4 de Junio de 1925.—El Alcalde, Agustín García.

2230

**Alcaldía de Sangarcía**

En virtud de terminar en 30 del actual, el arriendo de la Casa matadero-carnicería, de estos propios, la Comisión permanente de mi presidencia ha acordado se anuncie el remate de dicho arbitrio por un año, a partir del 1º de Julio próximo hasta el 30 de Junio del año venidero de 1926, señalando para la primera y única subasta el día 27 del corriente mes, a la hora de las once, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 275 pesetas y demás condiciones del pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, ajustado al modelo que a continuación se expresa, y la Comisión aceptará, desde luego, la que considere más ventajosa.

Sangarcía, 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Dionisio Herrero.

**Modelo de proposición**

D. vecino de..., con cédua personal num., de la clase..., acepta las condiciones del pliego, que sirve de base a esta subasta y se compromete a llevar en arrendamiento, por término de un año a partir del 1º de Julio del presente año a 30 de Junio de 1926, la Casa matadero-carnicería de estos propios, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Don Mariano Sánchez-Cueto Pérez,

Alcalde accidental de este pueblo de Donhierro.

Hago saber: Que a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 489 del Estatuto municipal y de conformidad con lo dispuesto en los 483 y 484 de la referida ley, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 1º del actual mes, ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento sobre utilidades en sus dos partes personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto en el año económico de 1925 a 1926, resultando corresponder a los señores siguientes:

**Parte real**

D. Cándido Gallego González  
» Prudencio García Herrero  
» Aquilino Olmedo Fernández  
» Pedro Sáez Rodríguez  
» Alejo Rodríguez González

**Parte personal**

D. Juan Francisco García Garzón  
» Casiano González Valles  
» Miguel Sánchez Gutiérrez  
» Florencio Pérez Otero

Asimismo hago saber: Que la elección de los vocales electos se celebrará en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente mes, dando principio a las siete de la mañana y constituyendo la mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

El número de vocales que cada elector puede votar es el de seis, cuatro residentes en el término y dos forasteros, si les hubiere.

Tendrán derecho electoral para la votación a que convoca, todas las personas incluidas en la lista de contribuyentes de la parte real o sus representantes legales.

Contra la elección y proclamación de los vocales electos pueden interponerse reclamaciones ante la comisión de escrutinio, en el plazo de tres días y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal provincial de repartos en el plazo de cinco días.

Igualmente hago saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y demás disposiciones vigentes al efecto, que presenten en esta Alcaldía, hasta el día 25 del presente mes, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes real y personal del repartimiento; y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 al 94 del mencionado Real decreto.

Donhierro, 3 de Junio de 1925.—El Alcalde accidental, Mariano S. Cueto.

**Alcaldía de San Pedro de Gaillós**

Propuesta por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, en la parte de gastos, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

San Pedro de Gaillós, 3 de Junio de 1925.—El Alcalde, Eduardo Casado.

2239

**Alcaldía de Cascajares**

En cumplimiento de lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de hoy, han sido designados para ocupar los cargos de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes reales y personales del reparto general de utilidades que ha de formarse en el próximo año de 1925 a 1926, los señores siguientes:

*Parte real*

D. Juan Barbolla Rivera

D. Josefa Espinel Castro

D. Santos Moreno Velasco

D. Mariano Benito Esteban

*Parte personal*

D. José Sainz Pardo

D. Pedro Barbolla Rivera

D. Sergio Martín Gil

Los documentos justificativos de estos nombramientos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cascajares, 7 de Junio de 1925.—El Alcalde, Cipriano Cuenca.

En la Alcaldía de barrio del anejo Carabias, se hallan retenidas tres reses lanares, raza merina, que abandonadas se encontraron en este término el día 31 de Mayo último, de las señas que se expresarán; quien justifique ser su dueño puede pasár a recogerlas, previo pago de gastos.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7º del reglamento sobre administración y régimen de reses mostrenas.

Pradales, 4 de Junio de 1925.—El Alcalde, Doroteo García.

*Señas de las reses.*—Dos ovejas muesca a la punta y parte de delante en la oreja derecha y rajada la izquierda.

Un cordero cornudo muesca delante en la oreja derecha y muesca delante y rajada la izquierda; por encima del morro un marco hierro A.

Alcaldía de Condado de Castilnovo

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento pleno de este pueblo las ordenanzas por las cuales se ha de ajustar el repartimiento general de utilidades, acordado para cubrir el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año próximo económico de 1925 a 1926, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas, a los efectos que determina el artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Condado de Castilnovo, 5 de Junio de 1925.—El Alcalde, Pedro Yagüe.

2232

**Alcaldía de Bernardos**

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Bernardos, 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Vicente Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Lastras del Pozo.

Caballar.

Marugán.

Torre Val de San Pedro.

Estebanvela.

2233

**Alcaldía de Aldealengua de Santa María**

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para este municipio y año económico de 1925-1926, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos del art. 295 del Estatuto municipal.

Aldealengua de Santa María, 31 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Víctor Martín.

**Colegio Notarial de Madrid**

Habiendo solicitado de este Decanato la Sr. D. Carmen Hueso Júdez, la devolución de la fianza que su hermano D. Ildefonso Hueso Júdez, tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario de Cuéllar y antes de Moralzarzal, pertenecientes a este Ilustre Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deberán formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 4 de Junio de 1925.—El Decano, Mateo Argertia.

2229

**Juzgado municipal de Turégano**

Don Juan Francisco Tarragato Álvarez, Juez municipal de la villa de Turégano.

Hago saber: Que en los autos de

juicio verbal civil seguidos en este de mi cargo, a instancia de D. Pedro Izquierdo Alvarez de esta vecindad, contra D. Manuel Vázquez Quirós, como Director-Gerente de la Sociedad mercantil «Fomeitor Agrícola Español», de ignorado domicilio social, en rebeldía de la parte demandada, sobre pago de cuatrocientas veintinueve pesetas, noventa y tres céntimos, por alquileres y desperfectos de casa, sita en esta Villa, propiedad del ejecutante, costas y gastos, en providencia de esta fecha, a instancia del ejecutante, tengo acordado sacar a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de la entidad demandada; a saber:

Primero. Tres aventadoras nuevas pintadas en color, marca «Maquinaria Agrícola Albacete», a setecientas cincuenta pesetas cada una; se hace constar que las máquinas aludidas están desprovistas de cribas, a excepción de una, que contiene cuatro de diferentes dimensiones.

Segundo. Un trillo mecánico completo, nuevo, de tres cilindros e igual marca, rota una pequeña pieza; valorado en cuatrocientas pesetas.

Tercero. Un arado «Brabat», número 1, también nuevo, e igual marca, en cuatrocientas cincuenta fdm.

Cuarto. Una segadora-gavilladora nueva, completa, marca «Osborne», en mil cincuenta ídem.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve del actual y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que se admitirán proposiciones parciales a cada una de las máquinas que se subastan, siendo preferible la que fuere presentada en conjunto, y sucesivamente la de mayor número.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, en junto o por separado, se presentará en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos del diez por ciento efectivo del valor de la máquina o máquinas que por el licitador se deseen.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en la persona del ejecutante, calle Real, número 9, de esta Villa.

Dado en Turégano, a ocho de Junio de mil novecientos veinticinco.—El Juez municipal, Juan Francisco Tarragato.—El Secretario, Mariano Bravo.

2229

**Alcaldía de Condado de Turégano**

Don Juan Francisco Tarragato Álvarez, Juez municipal de la villa de Turégano.

Hago saber: Que en los autos de

2279

**Agencia ejecutiva de la Zona de Cuéllar**

PUEBLO DE CHÁNEA

Año de 1923-24.—Ejercicio trimestral

**CONTRIBUCIÓN RUSTICA**

EDICTOS

Don Martín Arranz Madroño, Agente ejecutivo para la cobranza de las contribuciones de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de contribución rustica del expresado pueblo, correspondientes al ejercicio trimestral del 1924, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto que se publicará en las Casas Consistoriales, en el Boletín Oficial de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que llegue a conocimiento de los interesados que con fecha 1.º de Julio último, se ha dictado la siguiente:

• *Providencia de apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Num. del recibo	Nombres y apellidos de los deudores	Importe del des- cubierto
81	Simón Acebes Muñoz	35
10	Lorenzo Alonso Esteban	71
18	Manuel Alonso Sastre	261
19	Ruperto Alonso Sastre	55
73	Pablo Gómez Fernández	95
65	Felipe García Esteban	196
67	Calixto García Raimundo	72
74	Celestino Gómez Hernanz	60
108	Miguel Herranz Sastre	30
109	Regino Herrero Carabias	1404
128	Tiburcio Llorente López	03
140	Simón Martín Esteban	12
152	Petra Muñoz Carabias	95
159	Mariano Muñoz Laguna	175
148	Teclo Morales Laguna	559
171	Mariano Muñoz Sanz	86
179	Pascual Oviedo Chiste	89
180	Jerónimo de Pablo Muñoz	83
200	Juliana Salamanca Gómez	30
211	León Sanz García	77
212	Celedonio Sanz Gómez	12
216	Estefanía Sanz Monedero	172
218	Vicente Sastre Alvarez	12
219	Maria Sastre Boal	24
233	Emeterio Alcalde Sánchez	95
270	Simeón Alonso Valverde	249
271	Felipe Alvarez Arranz	54
273	Agustín Aragón Bernardo	102
279	Martín Arranz N	171
283	Ildefonso Ballesteros Sanz	89
289	Frutos de Benito Laguna	36
295	Casiano Carabias Alonso	621
303	Francisco Casado N	66
307	Julián Cerro Fuentes	77
310	José Colomo Sanz	166
312	Eleuterio Cauna Velasco	02
314	Eusebio Escocer Arribas	829

315 Eusebio Escocer Felipe ..	5'33	237 Francisco García Martín ..	7'01	41 Cándido Pozo .....	1'22	1127 Lorenzo Muñoz Fraile ..	07
322 Esteban Esteban García ..	3'02	240 Evaristo García Minguela ..	6'8	678 Francisco Poza Rico ..	3'75	1140 Ciriaca Olmos Magdaleno ..	82
328 Domingo Fernández Velasco ..	12	242 Doroteo García Muñoz ..	21	684 Ceferino Puentes Núñez ..	1'30	1146 Benito Pasqual Calvo ..	1'08
351 Gabriel García Gómez ..	89	244 Juan García Muñoz ..	48	691 Mariano Puentes Paul ..	82	1151 Isidoro Pascual ..	20
356 Juan García Martín ..	73	249 Benito García Senovilla ..	27	693 Juan de Dios Quemada ..	2'79	1152 Antonio Pilar Muñoz ..	7'95
358 Mariano García Muñoz ..	17'18	253 Pedro García Velasco ..	85	701 Jacinto Quevedo Arranz ..	21	1156 Tomás de Pedro Martín ..	2'98
361 Escolástica García Gómez ..	2'55	259 Josefa Gómez Mayor ..	21	702 Hilario Quevedo Avellón ..	54	1157 Juana Pedro Muñoz ..	1'76
364 Clemente Gómez Fernández ..	3'15	263 Pascasio Gómez Calvo ..	64	705 Mariano Quevedo García ..	34	1159 Gabino Pérez ..	2'18
365 Eustasio Gómez Fernández ..	66	268 Miguel Gómez Esposo ..	50	719 Pedro Recellado Pascual ..	49	1162 Tomás Puentes Núñez ..	82
318 Estanislao Esteban Puent ..	1'07	273 Santos Gómez Medina ..	27	724 Juan Rodrigo Recellado ..	4'90	1175 José Sanz Segovia ..	20
374 Gabriel Gómez García ..	1'90	277 Ignacia Gómez Salayero ..	34	732 Santos Rodrigo Cuéllar ..	21	1178 Pablo y Juan Basilio ..	34
377 Bartolomé Gómez Gómez ..	30	280 Victoriano Gómez Senovilla ..	2'53	738 Lorenzo Roldán Pascual ..	61	1179 Joaquín S. Miguel Gómez ..	3'70
378 Ignacio Gómez Gómez ..	1'77	286 Santos González Ortega ..	34	743 Mariano Sacristán Calvo ..	85	1180 Francisco Sanz Miguel ..	3'14
384 Cirilo Gómez Maroto ..	36	289 María González Delgado ..	21	747 Cirilo Sacristán Maestro ..	82	1181 Juan Sánchez Nuevo ..	4'50
390 Jesús González de la Fuente ..	2'10	293 Julián González Llano ..	27	755 Pedro Salamanca Cuéllar ..	5'31	1188 Sandalio Santos Suárez ..	51
397 Catalina Herrero Bermejo ..	1'05	295 Valentín González Moreno ..	1'88	759 Mariano Salamanca ..	50	1189 Venancia Santos ..	94
398 Ciriaco Herrero Bermejo ..	66	306 Cipriano González Cáceres ..	44	760 Cosme Salamanca Pascual ..	3'75	Gregorio Senovilla Julián ..	34
399 Eleuterio Herrero Bermejo ..	15	322 Francisco Guillén Batto ..	68	762 Mariano Salamanca Pascual ..	3'55	1211 Angela Velasco Alonso ..	14
400 María Herrero Bermejo ..	1'49	325 Gabriel Gutiérrez Calle ..	76	763 Nicolás Salamanca Pascual ..	4'82	1212 Andrés Velasco Benito ..	39
402 Gregorio Huertas Heras ..	1'54	332 Ignacio Herguedas Aldudo ..	14	764 Pantaleón Salamanca Pascual ..	3'86	1213 Eulogio Velasco Gómez ..	89
407 Víctor Soto Muñoz ..	76	333 Daria Herguedas Arranz ..	43	768 Narciso Salamanca Sancho ..	51	1216 Amós Velasco Santos ..	16
410 Aniceto Manso Alonso ..	6'76	338 Domingo Herguedas García ..	41	772 Mariano San Miguel García ..	27	1218 Isidro Viloria ..	1'03
411 Cándido Manso Gómez ..	1'37	341 Valentín Herguedas Gutiérrez ..	1'28	784 Casto Sánchez Pascual ..	4'21	1219 Guillermo Villa Vitoria ..	2'32
112 Jenaro Manso Gómez ..	89	359 Francisco Herguedas Salamanca ..	55	788 Gregorio Sánchez Recellado ..	12'27	1220 Cándida Francisca y Francisca ..	14
413 Gregorio Manso Gómez ..	2'61	360 Antonio Hernando ..	54	789 Cirilo Sancho Aguilar ..	28	1222 Jesú Zarzuela Zarzuela ..	67
415 Saturnino Manso Gómez ..	54	372 Valentín Herrero Ruiz ..	27	793 Santos Sancho Sanz ..	75	1224 Ramona Zarzuela Zarzuela ..	20
423 Agustín Martín Domingo ..	30	374 Juan Yuste Gómez ..	1'34	799 Ricardo Santos Calle ..	1'17		
431 Lino Martín Maroto ..	83	375 María Jorge Ortega ..	1'60	804 Leandro Santos Montalbillo ..	1'52		
432 Tomasa Martín Rebollo ..	72	377 Carolina de Sanz Sanz ..	2'11	805 Rufino Santos Marinero ..	17		
435 Teresa Miguel Yasta ..	1'78	378 Mariano del Lamo ..	96	809 Juan Santos Tejero ..	5'12		
417 Francisco Miranda ..	4'03	379 Lucas Lázaro Núñez ..	21	810 Anastasia Sanz Arranz ..	3'34		
438 Conde de Montejo ..	14'28	381 Zoilo López Martín ..	14	813 Agustín Sanz Andrés ..	75		
441 Eusebio Morales ..	89	382 Dominga López ..	96	824 Jacinto Sanz Conejo ..	20		
442 Antonio Mozo Martín ..	22	392 Ignacio Llorente Gonzalo ..	76	826 Mariano Sanz Criado ..	1'57		
445 Felipe Muñoz García ..	76	401 Mariano Maestro Muñoz ..	1'77	831 Pedro Sanz Muñoz ..	19		
447 Sotero Muñoz Martín ..	48	403 Lucio Magdaleno Alvarez ..	1'43	836 Domingo Sanz Quevedo ..	85		
452 Pedro Muñoz Muñoz ..	120	406 Marcos Magdaleno Alvarez ..	2'71	842 Micaela Sanz Santos ..	54		
455 Fernando Muñoz Pérez ..	48	407 Cecilio Magdaleno Cáceres ..	14	844 Ruperto Sanz Santos ..	1'16		
457 Manuela Nicolás Bernardo ..	1'36	410 Mariano Magdaleno Cáceres ..	5'52	849 Mariano Sanz y Sanz ..	1'88		
468 José Pérez Martín ..	2'37	417 Gabriel Magdaleno Herguedas ..	07	860 Mariano Senovilla García ..	54		
469 Mariano Pérez Pinilla ..	65	422 Cándido Magdaleno Sanz ..	51	861 Lorenzo Senovilla Gómez ..	27		
476 Francisco Ramos Melero ..	1'90	423 Roque Magdaleno Sanz ..	55	869 Isidoro Senovilla Muñoz ..	3'73		
479 Enrique Renedo Martín ..	3'02	424 Santiago Magdaleno Sacristán ..	14	877 Francisca Senovilla Sánchez ..	14		
480 Juan Rico Muñoz ..	77	425 Félix Magdaleno Senovilla ..	21	879 Tomás Senovilla Velasco ..	5'46		
486 Eustasio Sánchez Víctorio ..	4'92	426 Víctor Marinero de Blas ..	51	886 Pablo Suárez Gómez ..	1'02		
489 Severiano Santos Carretero ..	1'42	427 León Marinero ..	51	888 José Suárez Herrero ..	51		
500 Agustín Sanz Gómez ..	54	429 Mario Marinero de la Inés ..	51	891 Lorenzo Suárez Herguedas ..	1'09		
492 Andrés Sanz Manso ..	1'13	433 Juan Marinero Peinado ..	34	892 Andrés Suárez Marinero ..	3'02		
496 Juan Sastre Alonso ..	1'48	434 Gregorio Marinero Pilar ..	1'87	896 Gregorio Suárez Marinero ..	87		
505 Segundo Sastre Sastre ..	18	438 Gregorio Marinero Sanz ..	14	898 Prudencio Suárez Martín ..	1'16		
<b>CUELLAR</b>							
Petronila Alvarez Pérez ..	55	449 Pedro Martín Alejo ..	72	903 Pedro Suárez Querevedo ..	61		
Juan Alvarez Pérez ..	2'92	505 Mariano Martín de Blas ..	89	906 Saturnino Suárez Remondo ..	5'78		
Damián Arranz Andrés ..	13	466 Francisco Martín Ortega ..	3'56	906 Fermín Suárez Ruano ..	94		
Juan Pascual Rodrigo ..	55	474 Pedro Martín Suárez ..	14	905 Pedro Suárez Rojo ..	2'39		
Mariano Arranz Suárez ..	85	479 Mateo Martín Sanz ..	2'35	910 Pedro Suárez Santos ..	2'39		
Santiago Barbolla González ..	81	482 Pedro Medina de Pablos ..	92	911 Víctor Suárez Santos ..	94		
Jorge Benito Herrero ..	1'26	501 Bibiana Mesón Pastor ..	26	912 Angel Suárez Sanz ..	1'29		
Castora Bermejo Herrero ..	75	502 Escolástica Mesón Velasco ..	1'49	915 Mariano Suárez Martín ..	89		
Mariano Blanco Núñez ..	1'36	506 Martina Miguel Puentes ..	1'29	918 Baldomero Suárez Fernández e hijo ..	2'93		
Pía de Blas ..	51	507 Vicenta Miguel Puentes ..	21	924 Dóroteo Tejero Gómez ..	3'75		
Leonicio Cabañas Suárez ..	41	509 Lorenzo Minguela Martín ..	2'86	928 Santiago Tejero Pascual ..	2'85		
Mariano Cabrero Arranz ..	89	511 Juan Minguela Recellado ..	61	966 Gregorio Velasco Bayón ..	07		
Emilia Cabrero Benito ..	1'71	512 Vicente Minguela Recellado ..	07	970 Alonso Velasco Gómez ..	67		
Pedro de Cáceres Bayón ..	90	514 Francisco Minguela Recellado ..	1'88	983 Cándido Velasco Marinero ..	1'91		
Justa Cáceres ..	1'31	516 Mariano Minguela Velasco ..	75	1000 Mariano Velasco Suárez ..	99		
Rufino Caño Alvarez ..	55	529 Pedro Minguela Fernández ..	1'23	1005 Vicente Verdugo Díez ..	17		
Capellania de Galamino ..	68	522 Tomás Moragall Santos ..	26	1030 Román Benito Hernando Víctorio ..	63		
Junta de Beneficencia ..	941	549 Trifón Monte González ..	1'35	1032 Pedro Benito Martín ..	3'61		
Ignacio del Cáz Yague ..	21	551 Gregorio Martín Martín ..	51	1036 Marcelo Cabrero Arranz ..	56		
Fulgencio Cerezo Martín ..	1'29	554 Paulino Montero Martín ..	3'75	1037 Juan Cano Díez ..	1'52		
Alejandro Concejo Quintanilla ..	06	557 Agueda Montero Serrano ..	2'39	1038 Gervasio Cuéllar ..	1'29		
Estefanía Cuesta Muñoz ..	27	561 Pedro del Moral ..	51	1043 Maximino Criado Ruano ..	1'23		
Mamerto Criado Muñoz ..	27	577 La Nación Española ..	68	1044 Concilio de Dehesa ..	9'98		
Gregorio Criado Ruano ..	10	579 Juan Niño Calle ..	34	1049 Juan de la Fuente Martín ..	1'06		
Casimiro Criado-Sanz ..	54	589 La Obra pía de Méndez ..	1'91	1052 Tomás Fraile Gómez ..	14		
Bernardo de Diego Pico ..	37	598 Julián Ortega Ruano ..	2'06	1070 Juan García Ramos ..	85		
Juan Díez Cabo ..	68	599 Gregorio Ortega Torres ..	55	1075 Eusebio Gómez y Gómez ..	18		
Lorenzo Díez Ortégo ..	14	605 Pantaleón Pablos Peinado ..	51	1077 Agustín Gómez López ..	1'16		
Valentín Díez Sancho ..	2'25	608 Lorenzo Pablos Lantana ..	1'20	1078 Francisco Gómez Muñoz ..	1'91		
Aniceto Domingo Pascual ..	27	616 Gabino Pascual Criado ..	38	1079 Valeriana Gómez López ..	1'24		
Juan Escriváno Rojo ..	55	618 Juan Pascual García ..	41	1080 Artolín Gómez Santos ..	63		
Mario Espejo Herguedas ..	50	620 Toribio Pascual González ..	61	1081 Victoriana Gómez López ..	95		
Vicente Ferreiro de Frutos ..	69	622 Fausto Pascual Sanz ..	30	1083 Nicolás Gozalo Calle ..	14		
Bonifacio Fraile de Frutos ..	51	629 Andrés Pascual Muñoz ..	34	1097 Rosa Herguedas Aram Víctoria ..	71		
Idefonso Fraile García ..	69	631 Pedro Pascual Muñoz ..	1'13	1098 Víctor Herguedas de Benito ..	61		